



Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

“Por una Gestión Participativa”

RNC: 417-000261



ACTA DE RESOLUCION RENOVACION DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM).

RESOLUCION No.15-2020

Acta de la resolución No.15-2020, de fecha 22 de Diciembre del año 2020 de la sesión del consejo de regidores, presidida por la señora Presidenta YEISI LETANIA FELIZ TONOS...

Siendo las 9:00 hora de la tarde del día 22 de Diciembre del año 2020, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble los regidores/as: LIC. YOHA MANUEL RODRIGUEZ LUCIANO-VICEPRESIDENTE, LIC. HECTOR DANILO PEREZ DE LEON-REGIDOR, LIC. ELIZABETH FELIZ FIGUEROO-REGIDORA, LIC. DOMINGO DE LOS SANTOS DE LEON-ALCALDE MUNICIPAL y el LIC. ALEJANDRO JIMENEZ NOVAS, secretario de la Sala Capitular quien suscribe;.....

Considerando: Que el Consejo Económico y Social Municipal (CESM), es responsable de promover la participación Ciudadana en la formulación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a través de la socialización de sus contenidos y la formulación de propuestas y recomendaciones.....

Considerando: Que el funcionamiento del Consejo Económico y Social Municipal (CESM), facilita la articulación y coordinación de actores para canalizar las demandas ante el Gobierno Local y el Gobierno Central, y contribuir a la gobernabilidad el territorio.....

Considerando: Que según la Ley 176-07 artículo No.2 del Distrito Nacional y los Municipios, los Ayuntamientos son responsables de promover el **Desarrollo Sostenible de los Municipios** con el objetivo de incrementar la calidad de vida de sus habitantes y su acceso a oportunidades.

Considerando: Que la Ley 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 fomenta la participación ciudadana como una política transversal de relaciones entre el Estado-Sociedad Civil.....

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en su artículo No.123 que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se efectuara por el Consejo Económico y Social Municipal (CESM), del que formaran parte representantes de la comunidad.....

Considerando: Que la Ley 176-07 Distrito Nacional y los Municipios dispone en su artículo No.226 que los ayuntamientos fomentarán la participación ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de su competencia.....

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la democracia participativa, la legitimidad y la transparencia de su gestión

Considerando: Que el Consejo Económico y Social Municipal (CESM), es una instancia de concertación entre los actores económicos, sociales y el ayuntamiento del municipio.....



Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

“Por una Gestión Participativa”

RNC: 417-000261



Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en su artículo No.252 que el Consejo Económico y Social Municipal (CESM), es un órgano de carácter consultivo integrado por miembros del ayuntamiento y representante de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal.

Vista la Constitución de la Republica Dominicana del 2010.

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional Planificación e Inversión Pública y su Reglamento.

Vista la Ley 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

El consejo de regidores del Municipio de Vicente Noble, en uso de sus facultades legales:

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar como al afecto aprueba la renovación del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).

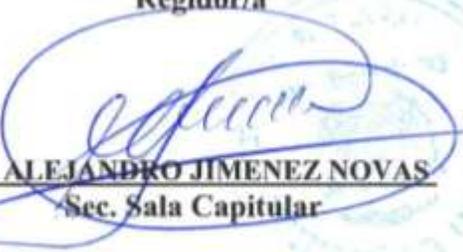
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de **Vicente Noble**, A los **22** días del mes de **Diciembre** del año **2020**.


YEISI LETANIA FELIZ TORNOS
Presidente/a


LIC. YOHA MANUEL RODRIGUEZ LUCIANO
Vicepresidente


LIC. HECTOR DANILO PEREZ DE LEON
Regidor/a


LIC. ELIZABETH FELIZ FIGUEROA
Regidor/a


LIC. ALEJANDRO JIMENEZ NOVAS
Sec. Sala Capitular


LIC. DOMINGO DE LOS SANTOS DE LEON
Alcalde Municipal